



DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Exp.: A/SER-018754/2020

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado en la sesión del día 5 de noviembre de 2020, solicitar a los licitadores que a continuación se relacionan la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado:

“Transporte de usuarios a diferentes actividades físicas y ocio en diez centros de atención a discapacitados psíquicos adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (4 lotes)”

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
AUTOCARES ALONSO E HIJOS, S.L.	■ No presenta <i>Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y plan de igualdad</i>. -Deberá presentar la citada declaración en los términos del Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
UTE AUTOCARES NÁJERA, S.L. MAITOURS, S.L.- VERA MOBILITY, S.A.U., y SAMAR TOURIST BUS, S.A.U.	■ Presenta incompleto el <i>escrito de compromiso de constitución de unión temporal</i> ya que no figura el porcentaje de participación de cada uno de los partícipes ni designación de un representante o apoderado único de la unión. -Deberá presentar un nuevo documento indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que se agrupan, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y la designación de un representante o apoderado único de la unión, que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de la misma frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión. ■ El DEUC presentado por la empresa de esta unión temporal Vera Mobility, S.A.U. no es el modelo de DEUC solicitado para este expediente. Deberá presentar un nuevo DEUC, en los términos del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el modelo publicado en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid para esta licitación, al que pueden acceder en el enlace: http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=ICMFramework/Comunes/Logica/ICM_WrapperGetion&op=PCON_&language=es&c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1354850087415&nombreVb=documentos&other=2



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926103410484979363161

En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas hasta las **23:59:59 del día 13 de noviembre de 2020** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

La documentación se presentará a través de la dirección.

http://gestiona.madrid.org/ereg_virtual_presenta/run/j/InicioDistribuidor.icm

- 1) Seleccionando el segundo apartado, denominado “Aportación de documentos”.
- 2) En la siguiente pantalla, tras seleccionar el botón rojo denominado “Acceso al Servicio”, aparecerán los expedientes en los que figure como interesado.
- 3) Seleccionar el expediente y aportar la documentación pertinente

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

